



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0063493/2018

VISTO:

La solicitud de renovación de las Becas tipo C) elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que los becarios desarrollan tareas de apoyo administrativo en rendiciones contables y en procedimientos de compras en la referida Secretaría;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica, informa que la beca será cubierta con fondos del presupuesto de SECyT-UNC del año 2020;

Que se ha propuesto como Directoras Responsables de las Becas a las señoras Lina Simonetto y María Isabel Brunetto;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Extensión de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Renovar las Becas tipo C), a los alumnos que se mencionan a continuación, para ser cumplidas en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 01 de marzo del 2020 hasta el 30 de agosto de 2020.

Apellido y Nombre	DNI
Castelano, Sonia Mónica	35.524.210
Demdemian, Ignacio Martín	35.967.576

Art. 2°.- Los Becarios percibirán una asignación estímulo mensual de pesos diez mil ochocientos setenta cinco (\$10.875).

Art. 3°.- Solicitar a la SECyT - UNC la remisión de los fondos para el pago del estipendio correspondiente y para el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para el becario, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 4°.- Designar como Directoras Responsables de los Becarios a las señoras Lina Simonetto y María Isabel Brunetto.

Art. 5°.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.